



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCION DECANAL 308/08

VISTO

Que el agente no docente Sr. Jorge ESCOBAR ha incurrido en faltas disciplinarias contraviniendo lo dispuesto en los artículos 101 y 102 del Dto. 366/06

CONSIDERANDO

Que el mismo Decreto en su art. 141 incs. a) b) y c) establece las sanciones para este tipo de faltas;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aplicar al agente Jorge ESCOBAR (legajo 27.993) la sanción de apercibimiento por ausentarse de sus tareas el día 22/10 sin la debida autorización y falta sin aviso en el día de la fecha.

ARTICULO 2º: Notifíquese al agente, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 de octubre de 2008.-


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.